CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N°135

San Pedro, 02 de Setiembre de 2020.

VISTO: el Acta N° 32 de fecha 02 de Setiembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, según la Ley 2.051/03 Art. 30. **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) Que no se hubiere presentado oferta alguna;

b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o

Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley 2.051/03. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abog. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña Müller, en su informe N° 13/2020, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación para "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" correspondiente al Rubro 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 06, ID 377.138, de conformidad al Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" Inc. a). ----------

Lic. Rocío Ferreira
Secretaria Administrativa

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto
Miembro
Tribunal de Apelación

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Declarar Desierto, el llamado para adquisición de equipos de oficina y computación, PAC N° 6, ID N° 377.138. ----------

ART. 2°: Notifíquese y archívese. ----------

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto L.
Miembro
Tribunal de Apelación

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

ANTE MÍ:

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Lic. Rodo Ramírez
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Wilfrido López Duré
Auxiliar Administrativo
FECHA: 03/09/2020 HORA: 12:17

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 03/09/2020 HORA: 12:25